

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

Barranquilla, 28 de mayo de 2026

7130850 - GRUPO DE TRAMITES ESPECIALIZADOS DE EXTRANJERIA REGIONAL ATLANTICO

GRACE VICENTINI

Coordinadora EIH Camino al Sol

Respetado(a) Ciudadano(a)

Señor(a)

Ref. Respuesta a su PQRSDF Núm. 186414 del 23 de mayo de 2026.

Gracias por contactar a Migración Colombia, en atención al derecho de petición de la referencia, mediante el cual solicitan orientación, apoyo y trámite correspondiente para la regularización migratoria del NNA **EVIMAR SOFÍA SEMPRUM BARRETO**, Constancia de nacimiento N.º 11150069, usuarios del EIH Camino al Sol en el municipio de Galapa, nos permitimos responder de manera detallada a sus requerimientos:

Es de vital importancia aclarar que las condiciones y plazos del Estatuto Temporal de Protección (Decreto 216 de 2021 y Resolución 0971 de 2021) varían sustancialmente entre la población mayor de edad y los menores de edad:

- Para la madre (Mayor de edad): El Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) para mayores de edad cerró de forma perentoria el 28 de mayo de 2022. Si la ciudadana no realizó el registro en las fechas estipuladas, la alternativa legal para ella dentro del régimen ordinario es la solicitud de una

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

Visa ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, contando con pasaporte vigente, a través de la plataforma virtual.

- Para los hijos menores de edad: Con el fin de garantizar el principio del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, el Gobierno Nacional permite canales y flexibilidades adicionales para que los menores de edad que se encuentren vinculados a una institución educativa oficial o a un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) puedan acceder al Permiso por Protección Temporal (PPT).

Requisitos Esenciales para el PPT de los Menores de Edad

Para iniciar y encauzar el proceso de regularización de EVIMAR SOFÍA SEMPRUM BARRETO, se deben cumplir y presentar los siguientes requisitos básicos:

1. Documento de identidad de la madre: Cédula de identidad venezolana en original y físico.
2. Documento de identidad de los menores: Actas de nacimiento venezolanas originales y en físico que acrediten plenamente el parentesco y la filiación con la madre.
3. Certificación de Vinculación Institucional: Certificado original emitido por el CDI o la institución educativa correspondiente, donde conste que los menores se encuentran activos en los programas de atención integral a la primera infancia o escolarizados.
4. Correo electrónico que pueda abrir al momento del pre-registro.

Citación Presencial Obligatoria para Pre-Registro Biométrico

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

Para dar continuidad, revisar la documentación e impulsar el trámite correspondiente, es indispensable que la madre de la menor o persona a cargo se acerque de manera presencial junto con la menor a las instalaciones de Migración Colombia.

La presentación personal de la menor de edad y de la madre y/o persona a cargo es estrictamente obligatoria para realizar el proceso de pre-registro y la toma de datos biométricos. Deben presentar todos los documentos antes mencionados en físico y original. No se realizarán trámites de este tipo sin la presencia de los niños.

- Dirección de la Oficina: Carrera 42 # 54-77, Barranquilla, Atlántico.
- Horario de atención: lunes a viernes, en jornada continua de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

En dicha oficina, nuestro equipo validará el estado del caso, ingresará la información al sistema y orientará a la madre sobre los pasos finales para la expedición de las medidas de protección de los niños.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,


JAIR NAVAJA GALINDO
 Coordinador de Trámites Especializados de Extranjería
 Regional Atlántico
 Migración Colombia